



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°242 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Noviembre del 2023

VISTO:

- El INFORME N°1042-2023/MDPN/CONT de fecha 31/10/2023;
- El INFORME N°475-2023-MDPN/SGAF de fecha 07/11/2023;
- El MEMORÁNDUM N°7236-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 08/11/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N°1042-2023/MDPN/CONT de fecha 31/10/2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; se dirige al Gerente Municipal de la misma entidad, con la finalidad de SOLICITAR que en la Resolución de Alcaldía N°167-2021/MDPN se reestructure el contenido de la parte resolutive donde se nombra a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, ajustándose a los nuevos cargos funcionales asignados a la fecha, puesto que el mismo resulta no ajustado a la realidad, ya que existe la Sub Gerencia de Administración y Finanzas.

Así mismo, el Jefe de la Unidad de Contabilidad indica que, con Resolución Directoral N°009-2023-EF/51.01 del 12 de setiembre del año 2023 se aprueba el nuevo "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", dejándose sin efecto el primer instructivo aprobado con Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 modificado con Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01 y Resolución Directoral N°008-2023-EF/51.01.

Que, mediante INFORME N°475-2023-MDPN/SGAF de fecha 07/11/2023, el Sub Gerente de Administración y Finanzas se dirige al Gerente Municipal con el fin de informar que, el artículo 5.3 de la Directiva N°011-2021-EF/51.01 establece que, **"El Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento - CDS mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso"**;

Que, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, habiendo tomado conocimiento del INFORME N°1042-2023/MDPN/CONT; presentado por el Jefe de la Unidad Contabilidad, SOLICITA





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

gestionar ante el despacho de Alcaldía la respectiva resolución; reestructurando la "Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS", recomendando su conformación con los siguientes detalles:

PRESIDENTE:

GERENTE MUNICIPAL

INTEGRANTES:

SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;
SUB GERENTE DE RENTAS;
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL;
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD;
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA;
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL;
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°7236-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 08/11/2023, el Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha; REMITE el INFORME N°475-2023-MDPN/SGAF, presentado por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo expresado en líneas precedentes corresponde emitir el siguiente pronunciamiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REESTRUCTURAR, el contenido de la parte resolutive correspondiente a la Resolución de Alcaldía N°167-2021/MDPN de fecha 16/07/2021, con respecto a la "Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS", según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:

GERENTE MUNICIPAL

INTEGRANTES:

SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;
SUB GERENTE DE RENTAS;
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL;
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD;
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA;
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL;
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las áreas correspondientes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE